



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo – Singular No. 13-836-40-89-002-2023-00226-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, promovida por MERLY OROZCO ORTIZ, en contra de MARY TATIANA PÉREZ, informando que el libelo no contiene anexos. Turbaco (Bol), 1° de agosto de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Seria del caso pronunciarse sobre la admisibilidad o no de la demanda ejecutiva singular presentada por la señora MERLY OROZCO ORTIZ a través de apoderado judicial. Sin embargo, el escrito presentado carece de anexos que permitan el estudio de admisibilidad por parte del despacho, conforme a lo reglado en el artículo 82 del C.G. del P. En atención a ello, se requerirá a la parte demandante para que aporte los documento que pretenda hacer valor como prueba.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en un término de tres (3) días, aporte los anexos del libelo de demanda.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2125fc96d1a93bce9c1607ace77751202c4fa657f249c12161f7ee1e71ee5b0e**

Documento generado en 01/08/2023 04:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>